

ANEXO X

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD E INDEMNIDAD

BUENOS AIRES,

A LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN
PARA LA PRIVATIZACIÓN DE LA
CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Hipólito Yrigoyen 1770, Piso 2
Capital Federal.
República Argentina

De nuestra consideración:

En conexión con nuestro interés en participar en la LICITACION hemos solicitado que ustedes o sus representantes o asesores, nos proporcionen a nosotros o a nuestros representantes, cierta información relativa a la CNAS o a la UNIDAD DE NEGOCIOS.

Toda esa información (sea escrita u oral) proporcionada, tanto con anterioridad como con posterioridad a la suscripción del presente, por ustedes o sus directivos, funcionarios, empleados, afiliados, asesores o representantes (incluyendo, sin limitación asesores financieros, abogados y contadores) o agentes (aludidos en forma colectiva como "vuestros Representantes"), y todos los análisis, compilaciones, pronósticos, estudios u otros documentos preparados por nosotros o nuestros Representantes en conexión con la revisión que nosotros o ellos hagan de la CNAS o de la UNIDAD DE NEGOCIOS, o de nuestro interés en ella, que contengan o reflejen cualquier información serán aludidos, de aquí en adelante como la "información". Sin embargo, el término "información" no incluirá:

1º. La información que sea o pase a ser de dominio público, a menos que ello suceda como consecuencia de una revelación efectuada por nosotros o nuestros representantes, o

C/M/



2º. La información que sea o pase a ser disponible para nosotros por una vía que no nos obligue a mantenerla confidencial, tal como la originada en una fuente (fuera de ustedes o sus Representantes) a la cual, a nuestro juicio, no le esté impuesta una obligación legal, contractual o fiduciaria que le prohiba revelar esa información.

En consecuencia, nosotros por la presente carta acuerdo convenimos irrevocablemente que:

- a) Conservaremos la información con carácter confidencial, por un período que terminará con la adjudicación, y por ello no revelaremos ninguna información, salvo que debamos hacerlo en cumplimiento de una obligación legal o de mandato judicial.
- b) No obstante lo anterior, podremos revelar información a nuestros Representantes que:
 - (i) necesiten conocer la información a los fines de evaluar la LICITACION,
 - (ii) sean informados por nosotros de la índole confidencial de la información, y
 - (iii) convengan en actuar con sujeción a lo dispuesto en esta carta acuerdo En este caso nosotros dispondremos que nuestros Representantes observen los términos de esta carta acuerdo, y seremos responsables por el incumplimiento de los términos de la presente.
- c) Reconocemos que ni ustedes, ni sus Representantes, ni cualquiera de sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes, asesores o encargados de contralor, garantizan, ni explícita ni implícitamente, la precisión o exhaustividad de la información ni se hacen responsables por cualquier error allí contenido ni por cualquier omisión cometida en conexión con ella. Nosotros también acordamos no estar facultados a confiar en la precisión o exhaustividad

H



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Túblicos

de la información y que nosotros tan solo podremos considerar como compromisos en firme las manifestaciones y garantías que se incluyan en el PLIEGO y en el CONTRATO DE TRANSFERENCIA sujeto a las limitaciones y restricciones que allí se contengan.

Atentamente

Por el INTERESADO PRECALIFICADO

Nota: La presente carta acuerdo deberá ser suscripta en presencia de escribano público quien deberá certificar la autenticidad de la firma y las facultades del suscriptor.